

**Informe de Estudios Previos
para la contratación de alquiler salón con capacidad para 355 personas
para la Tesorería de la Seguridad Social**

El ejercicio de la función pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **etapa precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **fase de planificación y preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos realizados por el Departamento de Comunicaciones, dentro del marco de la **etapa precontractual** que será el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la **contratación de alquiler salón con capacidad para 355 personas para la Tesorería de la Seguridad Social**, en cumplimiento con los establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. MTDS

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar, respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de consultas de informaciones disponibles en las diferentes bases de datos públicas, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema

Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI) y sus ejes estratégicos: servicio y posicionamiento institucional; y crecimiento y desarrollo del talento humano, procura consolidar su imagen como una entidad transparente, accesible y eficiente fortaleciendo las relaciones interinstitucionales y mejorando la accesibilidad de los servicios para los usuarios, así como elevar la conciencia de las obligaciones de la población con el SDSS, y cultivar un capital humano motivado y comprometido con los objetivos institucionales, mediante el reconocimiento, innovación, uso de tecnología y entorno laboral que integre soluciones efectivas para potenciar el desempeño y bienestar emocional de los colaboradores.

En ese sentido, se pretende llevar a cabo un encuentro en el que se presenten los logros alcanzados y las metas cumplidas durante el año 2025, como un espacio para valorar el esfuerzo colectivo, fomentar la integración y proyectar los desafíos del próximo período.

MTDS

Para cumplir con esa meta, la Tesorería de la Seguridad Social en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), ha consignado para el tercer trimestre de este año 2025, la contratación **de alquiler de salón con capacidad para 355 personas**.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere adquirir los servicios de un salón de eventos para la Tesorería de la Seguridad Social con capacidad para 355 personas. A cuyos fines, las partidas presupuestales que se estarían afectando corresponden al rubro 90111603, resultando en la utilización de la cuenta presupuestaria 225101.

Las características técnicas mínimas identificadas se describen a continuación:

El servicio ofertado deberá cumplir con los siguientes aspectos técnicos:

1. Salón de eventos para 355 personas ubicado en el Distrito Nacional, lugar céntrico.
2. Garantizar disponibilidad de parqueo para 170 vehículos.

3. Excelentes condiciones de ambientación (aire acondicionado, iluminación, limpieza).
4. El salón debe contar con las siguientes especificaciones:
 - Disponibilidad del salón para el 4, 5, 11 o 12 de diciembre del 2025
 - 44 mesas redondas para 8 personas c/u
 - Sillas para 355 personas
 - 2 mesas auxiliares en ambos laterales de la tarima
 - Tarima 48 x 12 pies
 - Pista de baile

Bebidas

5. Bebidas no alcohólicas. Soft drinks (agua, refrescos, cocteles y jugos) desde el inicio de la actividad hasta las 4:30 p.m.

Coffee break

6. Disponibilidad desde el inicio de la actividad
7. Presentación estilo buffet
8. Con al menos 4 variedades saladas y 1 dulce
9. Estación líquida caliente permanente

Almuerzo tipo buffet para 355 personas que contenga:

- 2 opciones de ensalada
- 2 opciones de arroz
- 2 opciones de carnes (res, pollo y/o cerdo)
- 1 puré de yuca con ajo gratinado
- Vegetales salteados
- Mousse de chinola
- Flan de vainilla
- Bizcocho selva negra
- Canasta de panes y casabes
- Pastelitos de res

10. Servicio de camareros, mantelería, cubertería y cristalería permanente durante el evento.

MTDS

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Este servicio se ofrece sin mayores complicaciones. Se ha identificado que en el mercado existen diversas empresas, así como también diversas personas físicas y jurídicas que pueden ofrecer este servicio.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos:

Hemos identificado que existe un número considerable de proveedores de diversa clasificación empresarial, por lo cual, al considerar los aspectos de oferta y demanda, así como los aspectos de propiedad intelectual, se requiere que el oferente participante demuestre que posee la capacidad técnica, según lo especificado por esta TSS, lo cual puede evidenciarse a través de un catálogo de servicios preexistentes o documento personalizado.

Por la naturaleza del proceso, se requiere que en la propuesta técnica el oferente demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el presente informe de estudios previos.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora del proyecto será el Departamento de Comunicaciones, específicamente por la encargada del Departamento de Comunicaciones o quien esta designe en su representación.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación de los servicios es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (DOP\$1,850,000.00) este monto pudiese poseer variaciones tomando en consideración, demanda del servicio o inflación. MTDS

Como parte de sus características, hemos identificado que, por su naturaleza, la adquisición de estos conlleva el pago del ITBIS.

El costo estimado para la contratación de los servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Respecto a las condiciones de pago, conforme a la normativa vigente y la naturaleza del proceso se ejecutará un único pago, treinta (30) días posteriores a la entrega de factura con Número de Comprobante Gubernamental, las evidencias correspondientes de la entrega de los bienes a ser adquiridos, recibidos conforme a lo solicitado.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión. Lo cual debe ser evidenciado con la certificación del CONADIS.

Al momento de elaborar los estudios previos se identificaron algunas regulaciones particulares, aplicables a dicho proceso, a saber:

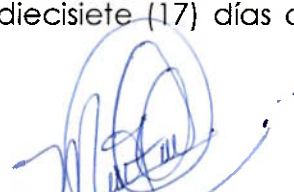
Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

Ley Núm. 488-08, sobre Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Ley Núm. 187-17, que modifica los artículos 1, párrafos 1, 2 y 22 y adiciona un artículo 2 bis a la Ley núm. 488-08, del 28 de julio de 2017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


María Teresa De los Santos Sena
Encargada
Departamento de Comunicaciones



Anexo: Matriz de Gestión de Riesgos.

